Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, sábado 3 de octubre de 2026 | Año 23 - Especial Avisos N° 1719

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	8,30
BALANCES	8,30
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	8,30
REMITIDOS	8,30
COMUNICADOS OFICIALES	8,30
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	8,30

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO
Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS
SAN CRISTÓBAL Y TÓRBES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.
San Cristóbal, primero (01) de octubre de 2026.
216° y 167°

CARTEL

A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud **No. 2525-26**, en la cual el ciudadano **MANUEL ALEJANDRO CONTRERAS ZAMBRANO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V.-16.228.072**, por medio de su Apoderada Judicial la abogada **FABIANA MARIA JIMENEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-6.505.439**, inscrita en el Inpreabogado bajo el **N° 173.265**, solicita por ante este Tribunal la **RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO**, signada con el **N° 3777**, de fecha 12 de septiembre de 1983, levantada por ante la Prefectura del Municipio La Concordia, Distrito San Cristóbal del estado Táchira, hoy Registro Civil del Municipio San Cristóbal, Parroquia la Concordia del estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene errores materiales, especificamente al momento de transcribir el nombre de la progenitora del solicitante, transcribieron **"BETY MARIA ZAMBRANO VARGAS"**, omitiendo una **"T"** en su primer nombre, siendo lo correcto: **"BETTY MARIA ZAMBRANO VARGAS"** es decir que el mismo se escribe con doble **"TT"** y a su vez fue omitido el número de la cédula de identidad, siendo el mismo **"V-5.520.709"**, **debiendo quedar identificada como: "BETTY MARIA ZAMBRANO VARGAS", venezolana, con número de cédula V-5.520.709**. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

ABG. MASSIEL ZORAIDA ZAMBRANO PLATA
JUEZA PROVISORIA
ABG. SANDRA COROMOTO HEVIA BAUTISTA
SECRETARIA TEMPORAL

MZZP/yj.-
Solicitud. No. 2525-26

Carrera 10, esquina calle 6. C. C. Europa, Local Único, Sector Centro. San Cristóbal – Estado Táchira.
Horas de despacho del Tribunal 8:30 AM. A 3:30 PM.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO
Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS
SAN CRISTOBAL Y TORBES
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL ESTADO TACHIRA.
San Cristóbal, veinticinco (25) de septiembre de Dos Mil Veintiséis.
216°y167°

CARTEL

A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud **No. 2533-26**,en la cual la ciudadana: **YANETH CONSUELO CHACON CACERES**, venezolana, divorciada, mayor de edad, titular de la cedula de identidad **N°V-9.248.322**, asistida en este acto por la Abogada en ejercicio **ROSA MARIA MEDEROS MORALES**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad **N°V-9.062.066**, inscrita en el Inpreabogado bajo el **N°218.441**, solicita par ante este Tribunal la **RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO**, signada con el **N° 211**, de fecha 17 de abril de 1969, levantada par ante la Prefectura Civil del Municipio Pedro María Morantes del Distrito San Cristóbal del estado Táchira, hoy Registro Civil de la Parroquia Pedro María Morantes del Municipio San Cristóbal del estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene errores materiales, **PRIMERO**: al momento de identificar a su progenitora, adicionaron un segundo apellido y omitieron su- numero de cedula de ciudadanía y el número de cedula de identidad en su condición de extranjera, identificando la como **MERCEDES CACERES RANGEL DE CHACON, colombiana, siendo lo correcto: MERCEDES CACERES DE CHACON, Colombiana, con numero de cedula de ciudadanía 37.224.279 y con numero de cedula de identidad, en su condición de extranjera E-1.140.450; SEGUNDO**: al momento de identificar a su progenitor omitieron su número de cedula de identidad, transcribiendo **CONSTANTINO CHACON, venezolano, siendo lo correcto: CONSTANTINO CHACON, venezolano, titular de la cedula de identidad N°V-1.557.339.** En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público de acuerdo a la Resolución N° 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

ABG. MASSIEL ZORAIDA ZAMBRANO PLATA
JUEZA PROVISORIA
ABG. SANDRA COROMOTO HEVIA BAUTISTA
SECRETARIA TEMPORAL

M.Z.Z.P/y.j.-
Solicitud. No. 2533-26

SOMOS PUEBLO VALIENTE

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2026-000976
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 29 de septiembre de 2026
Años: 215° y 167°

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

A la ciudadana a la ciudadana **JUDITH ELENA CARRILLO GIL**, titular de la cédula de identidad **N° V-6.440.335**, que con motivo del juicio que por **ACCION REIVINDICATORIA**, sigue la ciudadana ELIZABETH HERNANDEZ DE ESCOBAR en su contra, el cual se sustancia en el expediente signado con las siglas AP11-V-FALLAS-2026-000976, este Tribunal por auto de esta misma fecha acordó su citación por carteles, a fin de que se dé por citada en el proceso. En virtud de ello, deberá comparecer dentro de los quince (15) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de haberse cumplido las formalidades de Ley. El presente cartel ha de ser publicado en el diario **"Ultimas Noticias"** y **"VEA"**, con intervalo de tres (3) días entre uno y otro, y dichas publicaciones deben hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad. Se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado, se le designará Defensor Judicial con quién se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 de Código de Procedimiento Civil.-

DIOS Y FEDERACION.
LA JUEZ PROVISORIA
LETICIA BARRIOS RUIZ